



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Ultramar se dijo á este de la Guerra, con fecha 22 del mes actual, lo siguiente:

«El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado **D. Juan Muñoz y Vargas**, del cargo de Subsecretario del Ministerio de Ultramar; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo, rectitud é inteligencia con que lo ha desempeñado.—Dado en Palacio á 22 de abril de 1892.—**MARÍA CRISTINA**.—El Ministro de la Ultramar.—**Francisco Romero y Robledo**.»

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar al Gobierno Militar de Castellón de la Plana, en vacante ocurrida por retiro del oficial segundo del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, Don

Antonio Díaz de la Quintana, según real orden de 12 del actual (D. O. núm. 81), al del mismo empleo **D. Modesto Fabregat y Domingo**, que como procedente de la Isla de Cuba se encuentra de reemplazo en Gandía (Valencia), y que es el más antiguo en la referida situación, á cuyo turno corresponde la provisión de dicha vacante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

Señores Capitán general de **Valencia** é Inspector general de **Administración Militar**.

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero **D. Sebastián Castellana y Moreno**, que sirve en el primer batallón del regimiento **Infantería de América** número 14, y el de igual clase **D. Enrique Alonso y Arechaga**, destinado en el primer batallón del regimiento **Infantería de Vad Rás** núm. 53, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, de acuerdo con lo informado por V. E. á este Ministerio en 21 del presente, que cambien entre sí de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Navarra** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 22 del presente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el ayudante tercero de la **Brigada Sanitaria**, **D. Primitivo**

Subirana y Rodríguez, que se halla en situación de reemplazo en Cádiz, pase á servir á la sección sanitaria del distrito de Baleares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitanes generales de las Islas Baleares y Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 21 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar juez instructor permanente de causas de ese distrito, al comandante de Infantería del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Alcabete, **D. Pedro Timoneda Pons**, en la vacante ocurrida por ascenso del de igual clase **D. Bernardo Jiménez Company**; debiendo el nuevamente nombrado, ser baja en el referido Cuadro de reclutamiento y cobrar el sueldo entero de su empleo por el cap. 4.º, art. 1.º, del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de teniente coronel y tres de primer teniente del arma de Infantería que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar el mismo á los de estas clases que figuran en la relación de aspirantes del mes actual (D. O. núm. 78), cuyos nombres se expresan en la que se publica á continuación, que empieza con **Don Luis García Alpuente** y termina con **D. José Torrecilla Parrilla**, por ser los aspirantes á quienes ha correspondido en los turnos de antigüedad y elección, otorgándoles la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. número 121); siendo bajas en la Península y altas en esa Isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos, Galicia, Navarra y Castilla la Nueva, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Clases	Nombres	Vacantes	Empleos que van á servir	Turno á que corresponde su provisión
Teniente coronel.	D. Luis García Alpuente.....	{ Por regreso de D. Arturo Castollary..... }	Teniente coronel.	Antigüedad.
Primer teniente.	» Crescencio Rebullida Sanz.....	{ Por ídem de D. Ramón Tarragó..... }	Primer teniente..	Idem.
Otro.....	» Carlos Colorado Pedrosa.....	{ Por ídem de D. Ramón Barrio..... }	Idem.....	Idem.
Otro.....	» José Torrecilla y Parrilla.....	»	Idem.....	Elección.

Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Para ocupar vacantes de primer teniente de Infantería que han resultado en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo á los de dicha clase que figuran en la relación de aspirantes del mes actual (D. O. núm. 78), cuyos nombres se expresan en la que se publica á continuación, que empieza con **D. Eduardo Xandaró Echazú** y termina con **D. Federico Ramiro Toledo**, por ser los aspirantes á quienes corresponde en los turnos de antigüedad y elección, otorgándoles la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo bajas en la Península y altas en esas Islas, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de los Distritos, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar, Comandante general de Ceuta é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Vacantes	Empleos que van á servir	Turno á que corresponde su provisión
1.º Teniente....	D. Eduardo Xandaró Echauz.....	Las que resultan en aquel distrito.....	1.º Teniente.....	Elección.
Otro.....	» Guillermo Rodríguez de la Mano.		Idem.....	Antigüedad.
Otro.....	» Juan Pocurull Ogea.....		Idem.....	Idem.
Otro.....	» Rodrigo Soto González.....		Idem.....	Elección.
Otro.....	» Claudio Navarro y Bartolí.....		Idem.....	Antigüedad.
Otro.....	» Luis López Peñalver.....		Idem.....	Idem.
Otro.....	» Alejandro Picazo Subiza.....		Idem.....	Elección.
Otro.....	» José Aceituno Ayuso.....		Idem.....	Antigüedad.
Otro.....	» José Fernández Rodríguez.....		Idem.....	Idem.
Otro.....	» Juan Franco González.....		Idem.....	Elección.
Otro.....	» Federico Ramiro Toledo.....	Idem.....	Antigüedad.	

Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de primer teniente de **Artillería** que existe en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo, al de esta clase **D. Luis Taviel de Andrade**, por ser el único aspirante que lo ha solicitado, otorgándole la ventaja que señala el art. 31 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en esas Islas, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Artillería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar tres vacantes de capitán de la **Guardia Civil** que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.),

y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo á los de esta clase comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Pedro Meana Marina** y termina con **D. Cástor Hernández Castellanos**, por ser los aspirantes á quienes ha correspondido en los turnos de antigüedad y elección, otorgándoles la ventaja que señala el artículo 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo bajas en la Península y altas en esa Isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Cataluña, Burgos, Galicia y Aragón**, Inspectores generales de la **Guardia Civil y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Vacantes	Empleos que van á servir	Turno á que corresponde su provisión
Capitán.....	D. Pedro Meana Marina.....	Por regreso de Don Ricardo Quixano.....	Capitán.....	Antigüedad.
Otro.....	» Eduardo Porto y Peña.....	Por ídem de Don Juan Fernández.....	Idem.....	Elección.
Otro.....	» Cástor Hernández Castellanos.....	Por ascenso de Don Leopoldo Fajardo.....	Idem.....	Antigüedad.

Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de capitán, una de primer teniente y otra de segundo del Instituto de la **Guardia Civil**, que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo á los oficiales comprendidos en la relación que á continuación se publica, que principia con **Don José Garríguez Hernández** y termina con **D. Juan Catalá Belver**, otorgándoles las ventajas que á cada uno se les señala en la misma, por ser los que tienen mejor derecho de los que figuran en la escala de aspirantes del mes actual (D. O. número 78); siendo bajas en la Península y altas en esa Isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos, Galicia y Granada**, Inspectores generales de la **Guardia Civil y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Vacantes	Empleos que van á servir	Turno á que corresponde su provisión
1.º Teniente.....	D. José Garríguez Hernández.....	(Por regreso del capitán Don Nicolás Ruiz.....)	El empleo de capitán, con arreglo al artículo 14 del reglamento de 18 de marzo del año próximo pasado (Colección Legislativa número 121).....	
Otro.....	Natalio Pastor Muñoz.....	Por aumento de plantilla....	El de primer teniente con la ventaja que señala el artículo 13 del mismo	Antigüedad.
2.º Teniente.....	Juan Catalá Belver.....	Idem.....	El de segundo teniente, con la ventaja que señala el artículo 31 del idem.	Idem.

Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de comisario de guerra de segunda clase que existe en ese distrito, por regreso á la Península de D. Ernesto Herrera Netto, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al de la propia clase **Don Francisco González Montero**, otorgándole la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121), por ser el aspirante á quien ha correspondido en el turno de antigüedad; siendo baja en la Península y alta en esas Islas, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Cataluña y Valencia, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de oficial segundo y otra de tercero del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** que existen en ese distrito, por regreso á la Península de Don Joaquín Rodríguez Rivas y D. Tomás Martínez Bar, el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo á los de estas clases **Don José Valdés Argüelles** y **D. Joaquín Leanté Godines**, por ser los aspirantes más antiguos á quienes ha correspondido en el turno de antigüedad; otorgándoles la ventaja que señala el artículo 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo bajas en la Península y altas en esas Islas, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Cataluña é Islas Baleares, Inspector general de Administración Militar, General Subsecretario de este Ministerio Inspector del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de farmacéutico primero que existe en ese distrito, por regreso á la Península de D. Gregorio Olea Córdova, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al farmacéutico segundo **D. Rafael Sanz Mocete**, á quien se le concede el empleo inmediato, con arreglo al art. 14 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año último (C. L. núm. 121), por ser el único aspirante que desea pasar con ascenso á esas Islas que figura en la última relación inserta en el DIARIO OFICIAL número 78, de 10 del actual, en atención á que no ha habido de la clase de primeros que lo hayan solicitado en su empleo; siendo baja en la Península y alta en ese Archipiélago, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Cataluña y Extremadura, Inspectores generales de Administración y Sanidad Militar é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 24 de marzo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á esa Inspección al capitán del regimiento **Infantería Reserva de Mérida, D. Luis Figueras Hernández**, en la vacante que existe en la plantilla eventual de la misma, por pase á otro destino del de la propia clase y arma D. José Aguilera Barruchi, debiendo continuar el nuevamente nombrado en el mencionado regimiento Reserva para el percibo de sus haberes; y acreditársele el quinto de sueldo en la forma que determina la real orden de 28 de septiembre de 1888 (Colección Legislativa núm. 375).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Comisión Liquidadora de Cuerpos Disueltos de Cuba.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Extremadura é Isla de Cuba é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.ª María Dolores Rubin de Celis y del Castillo Santa Cruz**, huérfana del brigadier D. Benito, en solicitud de mejora de pensión, con arreglo á la real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con presencia de lo dispuesto en la de 8 de febrero próximo pasado (C. L. núm. 46), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, no ha tenido á bien estimar el referido recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.ª María de la Concepción Fernández de Castro Basterra**, huérfana del coronel de Estado Mayor de Plazas, D. Juan, en solicitud de mejora de pensión, con arreglo á la real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con presencia de lo dispuesto en la de 8 de febrero próximo pasado (C. L. núm. 46), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del corriente mes, no ha tenido á bien estimar el referido recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.ª María del Consuelo González Samper**, huérfana del comandante de Infantería retirado, D. Gabriel, en solicitud de mejora de pensión, con arreglo á la real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con presencia de lo dispuesto en la de 8 de febrero próximo pasado (C. L. número 46), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del corriente mes, no ha tenido á bien estimar el referido recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.ª Liboria Morales Aizpurua**, huérfana del comandante de Carabineros, D. Joaquín, en solicitud de mejora de pensión, con arreglo á la real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. número 151), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con presencia de lo dispuesto en la de 8 de febrero próximo pasado (C. L. núm. 46), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 11 del corriente mes, no ha tenido á bien estimar el referido recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PREMIOS DE CONSTANCIA

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder el premio de constancia de 5 pesetas, al carabinero de la Comandancia de Asturias, **Francisco Verdes Verdes**; ventaja que deberá disfrutar desde el 1.º de enero de 1890, que cumplió el plazo reglamentario para obtenerle.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de marzo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder al carabinero de la Comandancia de Cádiz, **Vicente Díaz Valasco**, el premio de constancia de 250 pesetas, ventaja que deberá disfrutar desde el 1.º de agosto de 1888, que cumplió el plazo reglamentario para obtenerle.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 19 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

se ha dignado conceder al carabinero de la Comandancia de Barcelona, **Dionisio Velasco Arcaya**, el premio de constancia de 2'50 pesetas; ventaja que deberá disfrutar desde 1.º de septiembre de 1890, que cumplió el plazo reglamentario para obtenerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 19 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder al carabinero de la Comandancia de la Coruña, **Tomás Rey Expósito**, el premio de constancia de 2'50 pesetas; cuya ventaja deberá disfrutar desde 1.º de enero de 1891, que cumplió el plazo reglamentario para obtenerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

RECOMPENSAS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 13 del mes actual, y de acuerdo con lo informado por la Junta Superior Consultiva de Guerra, ha tenido á bien conceder al capitán de Ingenieros, **D. Faustino Tur y Palau**, la cruz de primera clase de Mérito Militar con distintivo blanco, como recompensa al mérito contraído por el mismo, proyectando una batería alta para la Enseñada del Clot, en la Fortaleza de Isabel II de la plaza de Mahón, y cuyo trabajo se halla comprendido en el caso 11 del art. 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz, aprobado por real decreto de 27 de septiembre de 1890 (C. L. núm. 353).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, con fecha 22 del actual, dando

cuenta del importante servicio prestado por el sargento de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga, **Antonio Segura Lopez**, descubriendo el paradero de una cuadrilla de ladrones que había llevado á cabo varios robos y fechorías en quella capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz sencilla de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, como recompensa al comportamiento observado en el hecho de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

REEMPLAZO

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 18 del mes actual, promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, **D. Gregorio Roncal Villa**, con destino en la Capitanía General de Canarias, en súplica de pasar á situación de reemplazo, con residencia en Logroño, donde en la actualidad se encuentra en uso de licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Capitán general de las Islas Canarias y General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 8 del mes actual, promovida por el primer teniente del batallón Cazadores de Alfonso XII, **D. Tomás Sánchez Badia**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Barcelona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 2.º de la real orden circular de 18 de enero de 1891 (C. L. número 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Cataluña é Inspector general de Administración Militar.



Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 del mes actual, promovida por el primer teniente del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Gerona núm. 12, **D. Domingo Escartín Catalinete**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Barcelona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 2.º de la real orden circular de 18 de enero de 1891 (C. L. núm. 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

Azcárraga

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

RESERVA GRATUITA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 28 de enero último, promovida por el sargento, procedente de la Brigada Sanitaria, **Manuel Garrido Gálvez**, que desempeña el destino civil de marchador de la Aduana de Aguilas, solicitando el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por no reunir las condiciones determinadas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

Azcárraga

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector general de Infantería.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Pedro Zubieta y Jaén**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

Azcárraga

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su comunicación de fecha de ayer, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el

Rey (q. D. g.), se ha servido autorizar al general de brigada **Don Juan Muñoz y Vargas**, para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1892.

Azcárraga

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

RETIROS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante del regimiento Reserva núm. 24, **D. Andrés Esteban Lázaro**, en solicitud de su retiro para Valladolid, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado comandante sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 375 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

Azcárraga

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 23 de abril actual, promovida por el comisario de guerra de segunda clase **D. Juan Marín Cámara**, en súplica de su retiro para esta corte, con los beneficios que concede el art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido jefe sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 375 pesetas al mes, y por las cajas de la Isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 125 pesetas mensuales, como comprendido en la regla 2.ª de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210); interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 30 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Capitán general de Castilla la Nueva.

SUMINISTROS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la consulta elevada por V. E. á este Ministerio, con fecha 8 de enero último, respecto á la forma en que deben reintegrarse al regimiento Infantería de Pavía núm. 50, las 25'74 pesetas con que, por exceso, fueron socorridos, en el mes de octubre de 1891, los carabineros **Antonio Vázquez Rodríguez** y **Simón López Peña**, sentenciados á la pena de seis meses y un día de prisión militar correccional; y teniendo en cuenta que dichos individuos pasaron la revista del mes en que fueron socorridos en la forma que ha originado la presente consulta, perteneciendo á la Comandancia de Algeciras, y que la real orden fecha 27 del mismo mes y año (C. L. núm. 410), carece de aplicación á este caso, por haberse dictado con posterioridad, sin que por otra parte sea posible exigir su reintegro á los interesados, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído al Inspector general de Administración Militar, en 15 de marzo último, ha tenido á bien resolver que las referidas 25'74 pesetas, se abonen al regimiento de Pavía por la Comandancia de Algeciras á que pertenecieron los carabineros socorridos, la cual, á su vez, producirá al efecto la reclamación reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Inspectores generales de Carabineros y Administración Militar.

VACUNA

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 14 de mes próximo pasado, dirigió V. E. á este Ministerio, solicitando se apruebe la forma en que se ha llevado á efecto la vacunación de los reclutas del actual reemplazo en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Sanidad Militar, y teniendo presente lo dispuesto en la real orden de 5 de marzo de 1890 (C. L. núm. 69), se ha servido conceder la aprobación solicitada por V. E.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

PRACTICAS DE EQUITACION

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA

Circular. Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la real orden circular de 9 de agosto de 1890 (D. O. número 177), y con arreglo á lo que determina el art. 10.º, los capitanes comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Pablo Aguadé Anguera** y termina con **D. Ramón Prado Fernández**, son los designados para asistir en el próximo mes de junio á las prácticas de equitación. En su consecuencia, los primeros jefes de los cuerpos del arma solicitarán con la oportunidad debida los correspondientes pasaportes, á fin de que los interesados puedan presentarse en primero de dicho mes en la capital del distrito respectivo.

Dios guarde á V..., muchos años. Madrid 26 de abril de 1892.

El Inspector General,
Primo de Rivera

Señor...

Relación que se cita

- D. Pablo Aguadé Anguera**, del regimiento Infantería del Rey número 1.
- » **Francisco Iniesta Gómez**, del regimiento Infantería de Tetuán núm. 47.
- » **Lope Recio Martínez**, del batallón Cazadores de Barbastro núm. 4.
- » **Francisco Leal Reyes**, del id. id. de Reus núm. 15.
- » **Francisco Romero Morales**, del regimiento Infantería del Rey núm. 1.
- » **Juan Arroyo Luis**, del id. id. de América núm. 14.
- » **Vicente García López**, del id. id. del Rey núm. 1.
- » **Mariano Merino Nestar**, del id. id. de San Marcial núm. 46.
- » **Claudio Gata Zaragoza**, del id. id. de San Fernando número 11.
- » **Guillermo Reyna Manescan**, de la Inspección General de Infantería.
- » **Luis Serreta García**, del batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo núm. 7.
- » **Francisco Vallés Rodríguez**, del id. id. de Alba de Tormes núm. 8.
- » **José Alonso Domínguez**, del regimiento Infantería del Fijo de Ceuta núm. 61.
- » **Julio Suárez Llanos Sánchez**, de la Inspección General de Infantería.
- » **Federico Letamendi Salinas**, del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27.
- » **Plácido Ródenas Delgado**, del id. id. de Aragón núm. 21.
- » **Luis Sancho Miñano Castro**, del Cuadro de reclutamiento de Alicante núm. 26.
- » **Enrique Duarte Breis**, del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20.
- » **Tomás Amador Blanco**, del Cuadro de reclutamiento de Huelva núm. 20.
- » **Manuel Solís Capacete**, del Ministerio de la Guerra.
- » **Francisco Alvarez Arena**, de la Academia General Militar.
- » **Jaime Font Huguet**, del regimiento Infantería de la Reina núm. 2.

- D. Pedro Calderón de la Barca Ruiz, del id. id de Gerona número 22.
- » Joaquín Gracia Hernández, del id. id. de Canarias número 43, tercer batallón.
 - » Ernesto Marrugat Santaló, del Ministerio de la Guerra.
 - » Casimiro Díez Quintana, del regimiento Infantería de Pavía núm. 50.
 - » Casto Campos Guereta, del id. id. de Bailén núm. 24.
 - » José Suárez Palma, del Cuadro de reclutamiento de Vitoria núm. 62.
 - » Manuel Tejeiro Martín, del batallón Cazadores de Barcelona núm. 3.
 - » Enrique Ambel Cárdenas, del regimiento Infantería de Borbón núm. 17.
 - » Vicente Ambel Cárdenas, del id. id. de Castilla núm. 16, tercer batallón.
 - » Rafael Patón Coll, de la Caja General de Ultramar.
 - » Primo González Sandino, del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10.
 - » Julián Albillos Bal, del id. id. de Navarra núm. 25.
 - » Miguel Lucas Martín, del id. id. de Andalucía núm. 55.
 - » José Ruiz González, del id. id. del Rey núm. 1.
 - » Nazario Azpilueta Rodríguez, del id. id. del Príncipe número 3, tercer batallón.
 - » José Rodrigo Brieva, del id. id. de Otumba núm. 51.
 - » José Zabaleta Larrañaga, del id. id. de Reserva núm. 62, Bilbao.
 - » Juan Cabot Alemany, del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, tercer batallón.
 - » Juan López Vila, del id. id. de la Lealtad núm. 30, tercer batallón.
 - » Mariano Fernández Alonso, del id. id. de Sevilla núm. 33.
 - » Antonio Lillo Flores, del regimiento Reserva núm. 49, Ronda.
 - » José Angosto Alonso, de Estado Mayor de Plazas en Seo de Urgel.
 - » Silvestre Rodríguez Saavedra, del regimiento Infantería de Sevilla núm. 33, tercer batallón.
 - » Marcelino Valhondo Pérez, de la Caja General de Ultramar.
 - » Francisco Gorgojo Cabezas, del regimiento Reserva número 39, Tarazona.
 - » Manuel Montes Fernández, del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 57.

- D. Pedro Alonso de Dios, ayudante de las Prisiones militares (Madrid).
- » José Pérez Herrero, del regimiento Infantería de Granada número 34.
 - » Ricardo López Urizburu, del Cuadro de reclutamiento de Barcelona núm. 9.
 - » Justo Lahuerta Amaré, del regimiento Infantería de Zamora núm. 8.
 - » Domingo Miralles Ortells, del id. id. Fijo de Ceuta número 61.
 - » Mateo Dávila Gil, del id. id. de Burgos núm. 36.
 - » Juan Presa Trigo, del id. id. de Bailén núm. 24.
 - » Joaquín Hoyo García, del id. id. de Asturias núm. 31.
 - » Fernando Benítez Camino, del id. id. de Baleares núm. 42.
 - » Manuel Núñez Jiménez, del id. id. de la Reina núm. 2.
 - » Daniel Merino Martínez, del Cuadro de reclutamiento de Miranda de Ebro núm. 59.
 - » Andrés Campos Aguilar, del regimiento Reserva núm. 38, Fraga.
 - » Manuel Romera Bermejo, del regimiento Infantería de Castilla núm. 16.
 - » Antonio Velasco Vera, del id. id. Fijo de Ceuta núm. 61.
 - » Alfonso García Serrano, del id. id. de Cuenca núm. 27.
 - » José Cantarino Martínez, del Cuadro de reclutamiento de Valencia núm. 22.
 - » Ramón Moyar Bernal, del regimiento Infantería de Extremadura núm. 15.
 - » Victoriano Campos Gomara, del id. id. de León núm. 38, tercer batallón.
 - » Juan Contreras Contreras, del id. id. Fijo de Ceuta número 61.
 - » Ramón Morandeira Corral, del Cuadro de reclutamiento de Calatayud núm. 39.
 - » Ramón Prado Fernández, del regimiento Infantería de Almansa núm. 18, tercer batallón.

Madrid 26 de abril de 1892.

El Inspector general

Primo de Rivera

REDENCIONES Y ENGANCHES

INSPECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR.—INTERVENCIÓN GENERAL DE GUERRA

PRESUPUESTO DE 1891-92

CAPÍTULO 15

ARTÍCULO ÚNICO

RELACION de las cantidades libradas á la Caja General de Ultramar en 26 de marzo próximo pasado, para pago de premios y pluses de reenganches correspondientes al primero y segundo trimestres del actual año económico y últimas cuotas de los meses de marzo y abril del año actual, relativas á los distritos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con expresión de los cuerpos á que pertenecen y cantidades que á cada uno corresponden; cuya noticia se publica en cumplimiento de la aclaración séptima de la circular de la suprimida Dirección General de Administración Militar de 11 de junio de 1889.

Número de los compromisos	CUERPOS	NOMBRES Ó TRIMESTRES	Cuotas y liquidaciones		Total por cuerpos	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	Cuba.—Inf.—Regto. Simancas n.º 64, 1.º bón.	Premios y pluses de abril	1.335	»	1.335	»
	» » » Cuba núm. 65, 1.º bón.	Idem íd. de marzo	430	50	430	50
	» » » Habana n.º 66, 1.º bón.	Idem íd. de febrero	487	50	487	50
13.238	» » » 1.ª guerr.	Idem íd. de id.	130	»	130	»
9.429	» » Varios.—Sección de Ordenanzas	Bernardino Vilumbrales Mata	260	»	260	»
9.430	» » »	Premios y pluses de abril	102	50	102	50
	» » »	Manuel Iglesias Álvarez	200	»	200	»
	» » » Cuerpo de Orden Público	Juan Elizondo Odriosola	200	»	200	»
	» » »	Premios y pluses de abril	467	50	467	50
83.845	» » »	Joaquín Rafols Fontanals	300	»	300	»
88.455	» » »	José María Herrera Rojas	300	»	300	»
6.867	» » » Guardia Civil.—Com.ª Habana	Manuel Rodríguez Fernández	200	»	200	»
6.869	» » »	Luis Rodríguez Menes	300	»	300	»
	» » »	Premios y pluses de abril	450	»	450	»
13.632	» » »	Saldo á favor en el 2.º trimestre	10.992	50	10.992	50
	» » » Matanzas	Manuel Martínez Blasco	150	»	150	»
	» » »	Premios y pluses de abril	530	»	530	»
	» » »	Saldo á favor en el 2.º trimestre	5.365	»	5.365	»
85.120	» » » Puerto-Príncipe	Idem á íd. en el 1.º trimestre	3.140	80	3.140	80
85.918	» » » Remedios	Ramón Vázquez Oro	300	»	300	»
91.596	» » » Sagua	Ramón Barrajo Patierr	300	»	300	»
	» » » Santa Clara	Antonio Pozo Peña	300	»	300	»
6.853	» » » Sancti Spiritus	Román Poyuelo San	7.401	87	7.401	87
	» » »	Saldo á favor en el 2.º trimestre	12.083	75	12.083	75
	» » »	Premios y pluses de abril	200	»	200	»
	» » »	Saldo á favor en el 2.º trimestre	510	»	510	»
	Puerto Rico.—Inf.—Bón. Caz. Valladolid n.º 27	Premios y pluses de abril	4.792	65	4.792	65
	» » » Cádiz núm. 28	Idem á íd. en el íd. íd.	1.775	32	1.775	32
	» » » Colón núm. 29	Idem á íd. en el íd. íd.	2.193	03	2.193	03
	» » » Alfonso XIII; 30	Premios y pluses de abril	1.930	60	1.930	60
	» » » Artillería.—Sección del Parque	Saldo á favor en el 2.º trimestre	315	»	315	»
	» » » Caballería.—Sección de Escolta	Idem á íd. en el íd. íd.	940	»	940	»
	» » » Varios.—Brigada Sanitaria	Idem á íd. en el íd. íd.	200	»	200	»
85.742	» » » Guardia Civil.—Com.ª Puerto Rico.	Federico Justicia Díaz	90	»	90	»
85.750	» » »	Manuel Díez González	510	»	510	»
	» » »	Saldo á favor en el 2.º trimestre	300	»	300	»
	Filipinas.—Artillería.—Reg. Peninsular, 1.º bón	Saldo á favor en el 2.º trimestre	19.437	50	19.437	50
	» » » Remofita de Filipinas	Idem á íd. en el 1.º íd.	1.755	»	1.755	»
		Idem á íd. en el 1.º íd.	67	50	67	50
	Liquidaciones individuales					
	Al habilitado de la Caja de Ultramar para satisfacer á D. Pablo Riera Ferrer, residente en Habana, calle de Bermeza núm. 57, por conducto de la Comandancia de la Guardia Civil de la Habana por premios y pluses de reenganche		330	60	330	60
	TOTALES		81.034	18	81.034	18

Madrid, 26 de abril de 1892.—Joaquín Sanchez.

SECCION DE ANUNCIOS

GUÍA

DE

ASPIRANTES Y ALUMNOS MILITARES

POR DON FRANCISCO PEREZ F. RUIZ

Indispensable para los que deseen presentarse á la convocatoria del año actual en la

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se vende á dos pesetas en Madrid, Depósito de la Guerra, principales librerías y en casa del autor, Plaza de San Miguel núm. 8.

Se sirven por correo, certificados, los pedidos que traigan 2'90 pesetas en libranza ó letra de fácil cobro.

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL» y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los Formularios y 0'50 céntimos la Cartilla.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalupe, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Caceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Guetaria*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.

	Pts. Cts.	Pts. Cts.	
Anuario militar de España, año 1891.....	5'00	Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00
Idem id. de id., año 1892.....	5'00	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Idem para la preservación del cólera.....	0'25
Idem mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12'50	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem de Italia.....	5'00	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Idem de Francia.....	5'00	Idem id. VIII.....	4'50
Idem de la Turquía Europea.....	10'00	Idem id. IX.....	5'00
Idem de la id. Asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$	3'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1'00	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$	7'50	Idem id. XIV.....	3'00
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Idem id. XV.....	4'00
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2'00	Memoria del viaje á Oriente, por el General Prim.....	2'50
Idem id. de id. id., estampado en tela.....	3'00	Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3'00
Idem id. de Cataluña.....	2'00	Idem del Alcázar de Toledo.....	6'00
Idem id. de id., en tela.....	3'00	Reglamento para las Cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	4'00
Idem id. de Andalucía.....	2'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	4'00
Idem id. de Granada.....	2'00	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	4'00
Idem id. de Extremadura.....	1'50	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id. de Valencia.....	3'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	0'50
Idem id. de Burgos.....	2'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'50
Idem id. de Aragón.....	2'00	Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem id. de Galicia.....	2'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$	3'00	Idem para el servicio de campaña.....	2'00
Plano de Sevilla.....	5'00	Idem de grandes maniobras.....	0'50
Idem de Burgos.....	2'50	Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....	0'75
Idem de Badajoz.....	2'50	Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Idem de Málaga.....	3'00	Reglamento de Hospitales militares.....	1'00
Idem de Bilbao.....	2'50	Idem de Contabilidad (Palleté).....	15'00
Idem de Huesca.....	2'50	Libro Mayor.....	4'00
Idem de Vitoria.....	2'50	Idem Diario.....	3'50
Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala $\frac{1}{500.000}$	10'00	Idem de Caja.....	4'00
Atlas de la guerra de África.....	25'00	Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'15
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Libretas de habilitado.....	3'00
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem id., 4.ª id.....	4'00	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem id., 5.ª id.....	6'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
Idem id., 6.ª id.....	3'00	Leyes constitutivas del Ejército.....	0'75
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	1'50
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	5'00
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881		Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Instrucción del recluta.....	0'75	Licencias absolutas per cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
Idem de sección y compañía.....	1'25	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'50
Idem de batallón.....	2'00	Reglamento de transportes militares.....	1'00
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....	0'25
Memoria general.....	0'50	Compendio teórico práctico de topografía, por el teniente coronel, comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	0'15	Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Ferrones.....	7'00
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
Código de justicia militar.....	1'00	Escalafón y reglamento de San Hermenegildo.....	1'25
TÁCTICA DE CABALLERÍA		El «Dibujante militar».....	20'00
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	Estudio de las reservas alimenticias.....	0'75
Idem de la sección y escuadrón.....	1'50	Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00
Idem de regimiento.....	1'00	Guerras irregulares, por J. I. Chacón (dos tomos).....	10'00
Idem de brigada y división.....	1'50	Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6.....	0'25
Bases de la instrucción.....	0'50	Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
		La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
		Tratado elemental de astronomía, por Echevarría.....	12'50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excelentísimo Sr. General de brigada Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiéndole que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, y que los pagos han de ser sin quebrantos de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo.